



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

POLICIA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES

ACTIVIDAD 1.1.8 "SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS"

DICTAMEN TECNICO EN VIRTUD A LA CIRCULAR DNCP N° 27/24 (ART. 40 INCISO A) RESOLUCIÓN DNCP N° 4401 Y RESOLUCIÓN DNCP N° 453 ARTICULO 12).

En el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Lugar y fecha: Asunción, 14 de marzo del 2025

UOC Convocante: Policía Nacional

Unidad o área requirente: Actividad 08 "Servicio de Identificación de Personas"

Funcionario o técnico responsable: Oficial 2° Intd. Antonia Belén Caballero (Jefa de Ejecución de Ingresos Tesorería del Dpto. del Identificaciones).

Dependencia y cargo que desempeña: Dpto. de Identificaciones.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Que, en el documento adjunto se encuentran detalles del ITEM a tener en cuenta para su inclusión en la licitación elaborado por la Oficial 2° Intd. Antonia Belén Caballero (Jefa de Ejecución de Ingresos, Tesorería del Dpto. del Identificaciones), que definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio: en fin de transparentar el proceso de depósito de las recaudaciones, evitando el traspaso manual de los efectivos, por lo cual los cajeros de las oficinas depositaran diariamente en el cajero automatizado en la sede central del Dpto. de Identificaciones.

b) Considerando: que el contrato por la cual recibimos el Servicio de Transporte de caudales con recuento automatizado, está próximo a fenecer.

c) Las soluciones actuales existentes: realizar el llamado para el Servicio de Transporte de caudales y/o valores con recuento automatizado y transporte desde la sede central del Departamento de Identificaciones hasta el Banco Nacional de Fomento.

d) El resultado de contrataciones anteriores: se ha constatado que se trata de un llamado plurianual a fin de contar de forma permanente con el servicio y garantizar el resguardo de lo recaudado que es depositado en el cajero automatizado, traslado de la rendición hasta el Banco Nacional de Fomento.

e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer: Poder amparar lo recaudado en forma diaria en casa central y de aquellas oficinas aledañas que pasan a rendir su recaudación, con el fin que lo percibido llegue a destino final en tiempo y forma, y transparentar el proceso de recaudación y deposito atendiendo que esta institución tiene como fuente de financiamiento sus recursos propios exclusivamente.

f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades: de contar con el Servicio de Servicio de Transporte de caudales y/o valores con recuento automatizado y transporte desde el Dpto. de Identificaciones hasta el Banco Nacional de Fomento

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **NO APLICA**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA**
- **Observación:** Se adjunta al presente dictamen la planilla de Especificaciones Técnicas sustentadas conforme a las necesidades de nuestra institución, tal y como se detalla en la planilla de Solicitud de Servicio en adjunto.

ANTONIA BELEN CABALLERO

Oficial 2° Intd.

Jefa de Ejecución de Ingresos

Tesorería de la A. 8

MIRIAN C. AÑASCO V.

Comisario Principal MCP.

Tesorera Habilitado Pagador

Act. 8 servicio de Identificación de Personas